

SH-PGF-DF - 14833

Armenia, Quindío, 19 de marzo de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA CAROL GISELA GARZON MARTINEZ, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-73674 respuesta

petición radicada 2021RE6503 de septiembre 01 de 2021. Solicitud Inscripción Catastral-Mutación Primera.

inscripcion Catastra-ividiación Filinera.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Diciembre 16 de 2021

Fecha del Aviso: Marzo 19 de 2022

Autoridad que expidió Jefe Oficina de Conservación

el Acto Administrativo: Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sra. CAROL GISELA GARZON

MARTINEZ

Funcionaria Competente: CONSTANZA BIBIANA LARGO

RODRÍGUEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación

Catastro Armenia

Recursos: No proceden recursos

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-73674 respuesta petición radicada 2021RE6503 de septiembre 01 de 2021. Solicitud Inscripción Catastral-Mutación Primera, no obstante la petición elevada indica una dirección física para notificaciones al desplazarse a la misma no fue posible su ubicación y no se reportó por el peticionario dirección electrónica para efectos de la notificación personal o por medios electrónicos, por lo que se procede a notificarle por







R-AM-SGI-001 V6

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P. 630004 Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264 catastro@armenia.gov.co





NII: 890000464-3 SECRETARIA DE HACIENDA

Subsecretaria de Catastro

AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)

Se inserta la parte resolutiva del contenido del oficio SH-PGF-DF-73674 respuesta petición radicada 2021RE6503 de septiembre 01 de 2021. Solicitud Inscripción Catastral-Mutación Primera, por parte de la Sra. CAROL GISELA GARZON MARTINEZ y se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.



Na: apolicies4-3 Secretaria de Hacienda Municipal Subsecretaria de Cataŝiro

SH-PGF-DF - 73674

Armenia, Quindio, 16 de diciembre de 2021

Señora: CAROL GISELA GARZON MARTINEZ

Armenia-Quindlo

Asunto: Solicitud inscripción catastral Mutación de Primera Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 2021-5024 Radicación Alcaldía Armenia 2021RE6503

Cordial saludo

En alención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de Catastro Armenia, radicada bajo el número de la referencia, donde requiere de los datos jurídicos del inmueble localizado en la K 22 7-33 con folio de matrícula inmobiliaria 280- 35289, me permito informar que en la N. 22 1-35 con 1010 de matricula immobiliaria 2810 - 35289, me permito micrinal que revisada la documentación aportada se evidenció que la solicitud no cumple con los requisitos para tal fin (Certificado Catastral especial) conforme al Decreto Nº- 254 del 22 de septiembre de 2021, Articulo 7 "Procedimientos Catastrales con efectos registrales del Decreto 148 de 2020" el cual indica los requisitos para lo pretendido, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 7. PROCEDIMIENTOS CATASTRALES CON EFECTOS REGISTRALES DEL DECRETO 148 DE 2020.

Además de los requisitos generales establecidos en los artículos 2 al 4 del presente Decreto, cuendo el trámite se inicio a solicitud del titular del derecho real de dominio o de entidades públicas que con ocasión de sus funciones administren la propiedad de pios o ejenos, esta deberá presentarse conforme a la Resolución IGAC inmuebles prop 1101 y SNR 11344 de 2020 o la norma que modifique, adicione, aclere o sustituya, de iente manera

- 1. La patición debe contener de forma clara y precisa el objeto de la misma, hechos en que se funda, dirección de correspondencia y/o correo efectránico. ¿Información que permital identificar los colindanes del predio con nombres y epellidos o razón social, número de identificación, derección ce notificación, y en caso de que el solicitario cuente con el número telefónico y lon divily y correo electránico. .
 - Aportar levantamientos planimétricos y/o topográficos y/o actas de colindancias, y/o estudios de litulos, cuando las entidades públicas dentro de sus procesos misionales

















Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindio – Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264 catastro@armenia.gov.co







Secretaria de Hacienda Municipal

ouverveunte de Latatio

Le aprin débondo. Los cuales doberén ajusterse à las especificaciones fácilices

agrantes repodes por el 10/4.

Co emera facultativa, cuendo el probleterio cuente con estudios de Illuios, estos podrán
sor aportécis.

- ser aporiados.

 5. Para entificación de remanentes de pratos matiricas, el solicitante deberá aportar el prano de socialización ele predio matiria en medio magnidico georinalesenciado y edetable prano de socialización ele predio matiria en medio magnidico que trategido a travela de medio en el matirica de servida de medio en el material de la material de la servida predio en el material de la servida de la material de la material de la servida predio en el material de la servida de la material de la material de la servidación se confirmante con la base predio (gráfico altanuménica) cada una de la segregación se confirmante con la base predio (gráfico altanuménica) cada una de la segregación se confirmante con la base predio (gráfico altanuménica) cada una de la segregación de confirmación de la colocida para de deberá abotar definica de la seguida de seguida de la socialida para de la socialida para del para del confirmación de la material de la seguida del para del confirmación de la material del para de
- cisargibba, y postanor certificación de área y linderos permanentes.

 6. a solicitud pera los procedimientos de recificación de área por imprecisa determinación

 6. a con electos registriales y actualización de landeras con electos registrales, debe ser

 acompandas por una certificación de la enidada deministración de la propiedad de

 cisho bien con la precisión del lindero del bien de uso público, con los requisitos

 previstos en la Resolución ICAC (101 y SNR 1134 DE 2020 para el plano predial no

 7. Tituacs de dominió (ascritura publica, acto administrativo o seniorial) deliciamente

 predia matrix, así como los predios sagrapados si existienos.
- production menus, servicioni un primosa galegiagosi a restatienta, Pere pardiosi surbanos superiores as quinientos (500) metros cuedrádos y predios nurelus disade una (1) hacitarea, as deberá aportar levantamento plaminetiros en mena magientos, (perentenenciado y estábelo, nealizado por prelasionales competentes o certificados de acuerno con lo distindo por la normalividad virginaria, livaridas escale través do mitotos directos y los inferios, olicul debe securido discoprecioni Secrico de través dos mitotos directos y los inferios, olicul debe securido discoprecioni Secrico de securidos de la companio de la companio de la companio de securidos de la companio de la companio de securidos del companio de la companio de securidos de la companio de la companio de securidos del companio de securidos del companio de securidos del companio de securidos del companio del securidos del companio de securidos del companio del securidos secur los linderos del predio, su área y mojones debidamente identificados, de acuerdo con los parámetros y especificaciones técnicas vigentes establecidas por la máxima autoridad catastral, con la plana identificación técnica y jurídica del predio y sus
- Para predios urbanos con área inferior o igual a quinientos (500) metros cuadrados y predios rurales con área inferior a una (1) hectárea el solicitante podrá aportar el leventemiento planientidos siempre que cumpla con las especificaciones técnicas.

PARÁGRAFO 1. Los levantamientos planimétricos o topográficos requendos para los procedimientos del catastro multipropósito con efectos registrales del Decreto 148 de 2020 son los específicados en el afficulo 6 del present

PARÁGRAFO 2. Los trámites para la corrección y/o inclusión de cabida en procesos de ordenamiento social de la propiedad, y la corrección de áreas y/o linderos mediante escrituras aclaratorias, se realitzan de acuerdo con lo establecido por la Resolución IGAC 1101 y Resolución SNR 11344 de 2020 o la norma que la modifique, sustituya o

(...) -

De otra parte, se indica que de acuerdo al Artículo 42 de la Resolución IGAC 070 de











9-AM-SGL001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindio – C.P.630004 Tel-(6) 741 71 00, Linea 018000 189264 catastro@armenia.gov.co





Mi \$900004843 Becretaria de Hacienda Municipal Subsecretaria de Calastro

Subservisit de Calatiro

"La discolaria y actuativa no conflivo filulo de dominio, ni sanes los vicios de que adolerza

sia discolaria y actuativa no conflivo filulo de dominio, ni sanes los vicios de que adolerza

sia iduación presentade o la posación del inforesado, y no puede alegarse como excepción contra

de que pristante lamen major derende a la propiedad de presenta

con contra particular de la propieda de propieda de propieda

se prosedin del predicti. In a nativier a

con contra del contra del presenta del propieda de propieda del predictio del propieda del presenta del pres

Finalmente, al requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaria de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11 Local 3, comunicarse a los latélonos 605-741700, la Linea Gratulta: 01 6000 169 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.cov.co

Cordialmente,

CONSTANZA BIBIANA LARGO RODRIGUEZ Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia – Quindío

Projectic Juan José Lagez Valencial UNECD -Audiciants
Reviels Constants Belance Large Realityves UNECD - Jude Oficial de Contenuación Catalain American





Cr. 15 No 13-11 Local 2. America Q - C. P. 6300 Tel-66) 741 71 CO Est. 804, Union D100000 19000 Cristing Carriera Prop. Cr.







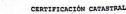


SC 789, 1 00, 80799 1

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindio – C.P.630004 Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264 catastro@armenia.gov.co











LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS À LA FECHA Y RORA EN QUE SE

Date certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 327 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial: Nº 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitránica) artículo 6, parágrafo 3. En Concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 *Dorecho constitucional de Habeas Data.

Expedida el: 01 de octubre de 2021 a las 02:47:32 Municipio: Departamento: QUINDIO ARMENIA

Identificadores Prediales Dirección Número Predial Nacional 630010105000000920034000000000 K 22 7 33 Aspecto Jurídico Natricula Inmobiliaria

280-35289 Aspecto Físico y Económico
Área Terreno M2 Área Construida M2

Avalúo Catastral 20,818,000.00 .00

Toformación obtanida del folio de matricula immediliario de la Spezintandancia de Notariado y Registro, entidad quarda de la fe pública, la augustado juntica y administración del servicio público registral inmobiliario

Propietario/Poseedor Número Nombres y Apellidos Documento 1 CAROL YISELA GARZON MARTINEZ Cedula_Ciudadania 21711586 34511170 Cedula Ciudadania 2 DIANA PATRICIA MARTINEZ

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga titulación o una posesión. Artículo 42 de la resolución No. 070/2011 IGAC.

Constanza Bibiana Largo Rodriguez Jefe de Oficina de Conservación



Págána: 1 de







9-AM-SGL001 V6 MED 2000

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3. Armenia Quindio - C.P. 630004 Tel-(6) 741 71 00, Linea 018000 189264 catastro@armenia.gov.co



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69, Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia integra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia integra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

ARGO RODRÍGUEZ Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Elaboró: Ruth Oriuela Palacio - Abogada Contratista Reviso: Constanza Bibiana Largo Rodríguez – Jefe Conservación Catastro.







arrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindio – Tel-(6) 741 71 00, Linea 018000 189264 catastro@armenia.gov.co

